



ANEXO II

RECONOCIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

La Educación Técnico Profesional (ETP) tiene, como una de sus características la conformación de un cuerpo docente con diversidad de formaciones. Junto a las profesoras y los profesores que se graduaron en los institutos de formación docente y/o en universidades, trabajan en conjunto profesionales, técnicas y técnicos con diferentes formaciones disciplinares. En este conjunto se encuentran personas que complementaron esa formación con tramos de formación pedagógica. También existe un número de docentes que aún no cuenta con esa complementación. Asimismo, hay profesionales, técnicas y técnicos que no se dedican a la enseñanza en la ETP pero que desean hacerlo. Teniendo en cuenta esta diversidad de profesionales se elaboró esta propuesta de reconocimiento a las trayectorias.

Para enmarcarse en la propuesta se hace necesario recordar la organización curricular por campos formativos y ejes de este profesorado, puesto que a partir de ella es que se realizará el otorgamiento de ese reconocimiento. Los profesorados para la ETP están estructurados en 3 campos de formación: el Campo de la Formación General (CFG), el Campo de la Formación Específica (CFE) y el Campo de la Práctica Docente (CPD). En el CFE encontramos tres ejes diferenciados: el Eje de enseñanza, el Eje socio-técnico y el Eje técnico.

El Diseño Curricular de la formación docente para la Educación Secundaria Técnico Profesional en Electromecánica prevé instancias a reconocer de acuerdo a los siguientes parámetros:

TITULACIÓN DEL ASPIRANTE	RECONOCIMIENTO DIRECTO
Técnica/o de nivel secundario afín a la disciplina del Profesorado	Eje técnico del CFE con excepción de los siguientes espacios curriculares: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de proyectos productivos para la enseñanza • Automatización industrial • Espacio de opción institucional
Técnica/o de Nivel Superior afín a la disciplina del Profesorado	Eje técnico del CFE con excepción de los siguientes espacios curriculares: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de proyectos productivos para la enseñanza
Ingeniera/o de disciplina afín al profesorado	Eje técnico del CFE con excepción de los siguientes espacios curriculares: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de proyectos productivos para la enseñanza
Profesor/a de nivel secundario de una carrera de 4 años o más de duración	Campo de Formación General con excepción de los siguientes espacios curriculares: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Sexual Integral (ESI) • Cultura digital • Pensamiento político pedagógico latinoamericano • Reflexión filosófico-políticas de la práctica docente.
Docentes de Escuelas Técnicas de	Se reconocerán las horas de Trabajo de campo correspondiente a la Práctica Docente I

nivel secundario

y la Práctica Docente II pero deberán cursar de manera regular el espacio del Taller de dichas instancias.

El reconocimiento directo que antecede se dará a las y los poseedores de las titulaciones descritas de manera directa sin más trámite que la presentación de la documentación respaldatoria y los requisitos que la norma específica determine para el proceso.

Asimismo, las y los aspirantes podrán solicitar equivalencias por otras unidades curriculares no reconocidas directamente tal como lo indica la normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires. Esto último será extensivo a quienes posean unidades curriculares aprobadas en el Nivel Superior de la República Argentina habiendo o no obtenido titulación.

Las siguientes unidades curriculares sólo podrán ser aprobadas por equivalencia cuando se presenten la documentación que avale que fueron acreditadas con idéntico nombre y contenidos a los que figuran en el presente diseño curricular:

- La educación secundaria técnico profesional
- La enseñanza en la Educación Técnico Profesional
- Entornos formativos en la Educación Técnico Profesional
- Prácticas Profesionalizantes en la Educación Técnico Profesional
- Aulas virtuales en la Educación Técnico Profesional
- Estudios socio-técnicos
- Tecnología, sociedad y ambiente
- Seminario de profundización en estudios socio-técnicos
- Diseño socio-técnico de propuestas tecnológicas
- Práctica Docente I

La siguiente unidad curricular sólo podrá ser aprobada parcialmente por equivalencia cuando se presente la documentación que avale que fue acreditada con idéntico

IF-2023-49138101-GDEBA-CGCYEDGCYE



nombre y contenidos a los que figuran en el presente diseño curricular:

- Práctica Docente II: se reconoce la práctica en terreno si la o el estudiante acredita desempeño en Escuelas Técnicas de nivel secundario. En este caso, deberá asistir y aprobar el Taller.

Las siguientes unidades curriculares no podrán darse por equivalencia bajo ningún aspecto:

- Práctica Docente III
- Práctica Docente IV



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-49138101-GDEBA-CGCYEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: Anexo - Profesorado de Educación Secundaria Técnico Profesional en Electromecánica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 203 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.28 15:36:23 -03'00'

Marcelo Zarlenga
Consejero General
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.28 15:36:29 -03'00'